

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.798

Viernes 6 de Noviembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1843757

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

RECTIFICA DECRETO N° 438, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE REEMPLAZA A LOS JEFES DE LA DEFENSA NACIONAL DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y DE COQUIMBO, DESIGNADOS POR EL DECRETO N° 104, DE 2020, DEL MISMO ORIGEN

(Resolución)

Núm. 374.- Santiago, 14 de octubre de 2020.

Visto:

Lo establecido en los artículos 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de Estados de Excepción; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior, que aprueba Plan Nacional de Protección Civil, modificado por los decretos supremos N° 38, de 2011, N° 697, de 2015 y N° 642, de 2020, todos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 107, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara como zonas afectadas por catástrofe a las comunas que indica; en el decreto supremo N° 269, de 2020 y decreto supremo N° 400, de 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorrogan la declaración de estado constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indica; lo dispuesto en la letra i), del artículo 2°, del decreto ley N° 1.028, de 1975; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto N° 438, de fecha 1 de octubre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se reemplazó a los Jefes de la Defensa Nacional de las Regiones de Atacama y de Coquimbo, designados por el decreto N° 104, de 2020, del mismo origen.
2. Que, se ha incurrido en un error manifiesto en el artículo único del decreto, citado, respecto del Rol Único Nacional del nuevo Jefe de Defensa Nacional de la Región de Coquimbo.
3. Que, el artículo 2°, letra i) del decreto ley N° 1.028, de 1975, dispone que corresponde a los Subsecretarios de Estado rectificar los decretos ya firmados por el Presidente de la República y por el Ministro respectivo o por éste, en su caso, solo para corregir errores manifiestos de escritura o numéricos, como es el caso del acto administrativo señalado en el numeral 1 precedente.
4. Que, en consecuencia, la presente resolución viene en rectificar dicho error.

Resuelvo:

Artículo único: Rectifíquese el texto del decreto N° 438, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que reemplaza a los Jefes de la Defensa Nacional de las Regiones de Atacama y de Coquimbo, designados por el decreto N° 104, de 2020, del mismo origen, en el siguiente sentido:

CVE 1843757

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Reemplácese en su artículo único, el Rol Único Nacional del nuevo Jefe de Defensa Nacional de la Región de Coquimbo, donde dice: "10.717.197-5", debe decir: "10.202.951-8".

Déjese constancia que en todo lo demás se mantiene inalterable el decreto N° 438, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Juan Eduardo Vega Mora, Jefe de Gabinete Subsecretario del Interior.

